

Observación en Web y Twitter de Medios de Comunicación Social del Estado en Elecciones de Base del PSUV para Jefes de Comunidad. Sábado 27 de agosto de 2022. Hora de cierre: 05:00 pm

En la observación del anuncio y organización de las Elecciones de Base del PSUV para Jefes de Comunidad del sábado 27 de agosto de 2022, en la plataforma de medios digitales de los sitios Web y/o cuentas Twitter de los principales medios de comunicación del Estado de Televisión y Radio: Venezolana de Televisión (VTV), Radio Nacional de Venezuela (RNV) y YVKE Mundial, encontramos que difundieron 47 informaciones en total violatorias de la prohibición constitucional y legal que tienen los funcionarios e instituciones del Estado de utilizar los bienes y recursos del Estado para favorecer o perjudicar a una parcialidad política, las cuales mencionamos a continuación:

Informaciones infractoras: Difundieron 47 informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en las Web y Twitter de Medio de Comunicación Social del Estado el sábado 27 de agosto, que indicamos a continuación:

1. **VTV (33) – 70,21%**
2. **RNV (9) – 19,15%**
3. **YVKE Mundial (5) – 10,64%**

1. Informaciones infractoras en su sitio Web: Difundieron 7 (14,9%) informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en su sitio Web institucional el sábado 27 de agosto, que indicamos a continuación:

1. **VTV (6)**
2. **RNV (1)**
3. **YVKE Mundial (0)**

2. Informaciones infractoras en su cuenta Twitter: Difundió 40 (85,1%) informaciones que transgredieron las disposiciones constitucionales y legales mencionadas en su cuenta Twitter institucional el sábado 27 de agosto, que indicamos a continuación:

1. **VTV (27)**
2. **RNV (8)**
3. **YVKE Mundial (5)**

Los medios de comunicación social del Estado de Televisión y Radio Venezolana de Televisión (VTV), Radio Nacional de Venezuela (RNV) y YVKE Mundial con la publicación de estas informaciones en su plataforma de medios digitales Web y/o Twitter transgredieron la prohibición del uso de recursos de los recursos y bienes del Estado para favorecer o perjudicar una parcialidad política establecida en los artículos 145 de la Constitución, 14 y 75 de la nueva Ley Contra La Corrupción (aprobada el 31 marzo por la Asamblea Nacional 2022 y publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República N° 6.699 del 02 de mayo de 2022), y el numeral 13 del artículo 75 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.